

DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
P R E S E N T E

Quienes suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, así como en el artículo 204 párrafo primero y fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de **punto de acuerdo**, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso **exhorto al Presidente de la República**, para el efecto de que cese en la emisión a través de su persona, de Ana Elizabeth García Vilchis, directora de Redes de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería de Presidencia o cualquiera que represente al Poder Ejecutivo Federal, de los discursos que señalen a personas periodistas o medios de comunicación por el ejercicio de su profesión y el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Conforme a las siguientes:

Consideraciones:

El derecho a la libertad de expresión de las ideas en México se consagra en el primer párrafo del **artículo 6º constitucional** en los siguientes términos:

“Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.” (lo resaltado es propio)

Este derecho es pieza clave para el ejercicio de otros derechos, entre los que se encuentran el pleno desarrollo de las personas, se le considera como **piedra angular de toda sociedad que se considere libre, participativa y democrática.**

Como un derecho humano, el derecho a la libertad de expresión es universal, inalienable, indivisible e interdependiente, por ello es:

- Inherente a todas las personas, sin excepción;
- No puede ser suprimido, salvo las situaciones excepcionales dotadas de garantías procesales;
- Su avance como derecho facilita el avance de los demás derechos humanos y en el mismo sentido, su privación afecta de forma negativa a los demás.

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, como el Poder responsable de proteger los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales ha sostenido que **la libertad de expresión constituye un derecho preferente**, ya que sirve de garantía para la realización de otros derechos y libertades.

El tener plena libertad para expresar, recolectar, difundir y publicar información e ideas es imprescindible, no solamente como instancia esencial de auto-expresión y auto-creación, sino también como premisa para poder ejercer plenamente otros derechos humanos –el de asociarse y reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, el derecho de petición o el derecho a votar y ser votado– y como elemento funcional que determina la calidad de la vida democrática de un país.¹

Este derecho se ve reforzado por el reconocimiento y protección en el ámbito internacional en el **artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** de 1948, que señala:

“Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus

¹ Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Consultar votación en:
<https://www2.scjn.gob.mx/consultatematica/paginaspub/DetallePub.aspx?AsuntoID=189778>

Esta hoja pertenece al Punto de Acuerdo presentado por el GPPAN para exhortar al presidente de la República para que cese los discursos en contra de periodistas o medios de comunicación por el ejercicio de su profesión y el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Junio 2023.

opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”²

Así como en lo establecido en el **artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** de 1966, que establece:

“Artículo 19.

- 1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.*
- 2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.*
- 3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:*
 - a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;*
 - b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.”³*

En el **ámbito Interamericano** este derecho es reconocido en la Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre de 1948, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 y la Carta Democrática Interamericana de 2001.

La **Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos** ha sido enfática en señalar que la deliberación y pluralidad democráticas son consecuencia de que los Estados cuenten con sistemas de protección efectivos y el ejercicio de la libertad en la expresión, creación, difusión

² www.un.org/es/universal-declaration-human-rights

³ www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx

e intercambio de información, ideas y formas de pensamiento que muestran el acontecer en las sociedades.⁴ El ejercicio de este derecho contribuye al desarrollo de una opinión pública informada y al control ciudadano efectivo sobre la gestión pública.⁵

En el primer semestre del 2022, la Relatoría Especial condenó la incesante violencia contra la prensa en México, haciendo un llamado al estado Mexicano a realizar la investigación correspondiente y sancionar a las personas responsables con prontitud, imparcialidad y a tomar en cuenta que los homicidios cometidos pueden estar relacionados con la labor periodística que desarrollaban las víctimas con la intención de evitar se repitan este tipo de casos y el efecto inhibitorio que la impunidad causa en las personas comunicadoras, insistiendo además en la necesidad apremiante de que, de forma complementaria, las autoridades federales activen acciones urgentes para la prevención de la violencia contra periodistas.

Refirió *“Los mencionados hechos se insertan en un contexto de hostilidad y de un temerario maltrato por parte de funcionarios y líderes públicos hacia la prensa, lo que atenta contra su integridad y aumenta el riesgo inherente a su labor. Este tipo de señalamientos estigmatizantes han provenido de autoridades de gobierno como así también de dirigentes de diversos sectores políticos.”*

La Relatoría señaló:

“1. El asesinato de periodistas y comunicadores es la forma más extrema y repudiable de censura, y no puede ser tolerada o normalizada en una sociedad democrática. Frente al escenario de escalada de violencia contra periodistas en México, resulta crucial que el Estado brinde una respuesta contundente y proporcional a la gravedad de los hechos, que debe incluir el rechazo enfático de las autoridades al más alto nivel frente a todo tipo de ataques e intimidaciones contra quienes ejercen la función periodística, y el reconocimiento de dicha labor por su contribución a la vida democrática. A

⁴ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión, CIDH (2010).

⁵ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión, CIDH (2010).

través de diversos pronunciamientos, la Relatoría ha formulado recomendaciones al Estado enfocadas en tomar acciones institucionales urgentes para responder a este fenómeno, y a prevenir la violencia contra periodistas evitando discursos estigmatizantes y enviando mensajes de respaldo a su labor. Sin embargo, la Relatoría observa con preocupación que estos llamados no han contado con la suficiente reflexión, atención y prioridad que amerita una situación como esta de parte de las autoridades.

3. En un año crítico de violencia letal contra la prensa en México, resulta temerario que los liderazgos públicos y políticos no reflexionen sobre sus discursos y envíen de forma recurrente mensajes confusos, erráticos y contradictorios sobre este tipo de sucesos, lo que contribuye en alto grado al deterioro del debate público."

De acuerdo con lo señalado en el Balance 2022 de periodistas encarcelados, asesinados, secuestrados y desaparecidos en el mundo emitido por Reporteros sin Fronteras, durante el periodo del 01 de enero al 01 de diciembre de 2022, México es el país que no está en guerra más peligroso para el ejercicio del periodismo: 11 han sido asesinados en 2022, frente a los siete de 2021. En los últimos diez años, al menos 80 periodistas han sido asesinados en México (de los cuales, 46 en los últimos cinco años) por ejercer su profesión, a pesar de las presiones de la sociedad civil y las organizaciones internacionales, como RSF, para que el Gobierno luche con mayor eficacia contra esta violencia.

Así como que durante el 2022 se eleva a 27 el número de periodistas desaparecidos en México, de tal manera que ha sido necesario que Reporteros Sin Fronteras y la organización Propuesta Cívica han denunciado estos casos recientemente ante la ONU.

De los principales desafíos a que se enfrenta el derecho a la libertad de expresión destacamos el de la imposición de restricciones y penalización de la crítica al gobierno en turno o a las personas funcionarias públicas que lo representan.

La violencia contra las personas periodistas representa censura y vulnera además de su derecho a la libertad de expresión, su derecho a la salud, a la seguridad, a la vida y transgrede el derecho de las personas a estar informadas, a la

Esta hoja pertenece al Punto de Acuerdo presentado por el GPPAN para exhortar al presidente de la República para que cese los discursos en contra de periodistas o medios de comunicación por el ejercicio de su profesión y el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Junio 2023.

transparencia, a la rendición de cuentas, a la justicia, a formarse un criterio propio y a formar parte de la vida pública de un Estado.

La violencia contra periodistas representa un triple efecto:

- Vulnera el derecho de las víctimas a expresar y difundir información, sus opiniones e ideas;
- Viola los derechos de toda persona y de la sociedad a buscar y recibir información, y
- Genera un efecto amedrentador de silenciamiento y autocensura de las y los comunicadores.

Según datos publicados por ARTICLE 19 Oficina para México y Centroamérica en su informe de 2021 denominado "Negación", 2 de cada 5 agresiones contra la prensa en México son cometidas por autoridades y derivado de un análisis minucioso concluyen que la violencia en contra de periodistas y medios de comunicación es resultado, entre otros factores, de las agresiones directas a la prensa mediante el estigma y acoso.

La **Declaración conjunta sobre la libertad de los medios de comunicación y democracia** emitida por la Relatora Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, la Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la Libertad de los Medios de Comunicación, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Relatora Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) para la Libertad de Expresión y el Acceso a la Información en África ("titulares de mandatos"), insta a los Estados, entre otros, a adoptar medidas integrales para la seguridad de las y los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación y para su protección contra la violencia y todas las formas de ataques, amenazas y hostigamientos físicos y en línea, o vigilancia ilegítima. En particular, **los Estados deben establecer mecanismos** de alerta temprana y respuesta rápida, monitorear continuamente, **prevenir** y actuar ante los **ataques contra periodistas**, en particular investigando, enjuiciando y castigando de manera

rápida y completa todos los ataques contra periodistas y combatiendo la impunidad.

Así, los Estados deben garantizar el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación, incluso a través de marcos normativos centrados en los derechos humanos; así como abstenerse de violar la libertad de los medios, para lo que deben asegurar que cualquier restricción al derecho a la libertad de expresión cumpla con los estándares internacionales de derechos humanos, que toda restricción debe estar prevista por la ley, servir a uno de los intereses legítimos enumerados explícitamente en los tratados internacionales y regionales de derechos humanos, y ser necesaria y proporcionada para proteger ese interés legítimo.

En ese mismo sentido, **las personas en la política y funcionarias públicas deben demostrar altos niveles de tolerancia** hacia el reportaje periodístico crítico teniendo en cuenta que el escrutinio crítico de quienes están en posiciones de poder es una función legítima de los medios de comunicación en democracia; además, las personas en la política y funcionarias públicas **deben abstenerse de hacer declaraciones que socaven la confianza del público en los medios como institución democrática o que pongan en peligro la seguridad de las y los periodistas y trabajadores de los medios.**

Por lo anteriormente fundado y motivado observamos que **las manifestaciones que se han realizado tanto por su persona, como por Ana Elizabeth García Vilchis**, actual directora de Redes de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería de Presidencia, en contra de personas que ejercen la labor y profesión periodística **han desatado una serie de manifestaciones y actos violentos** en su perjuicio, porque se les ha señalado como en oposición a la propuesta política que Usted representa, dicho más claro, no en contra del Estado Mexicano sino en contra de su postura política y sus palabras no han sido lo suficientemente analizadas y reconsideradas como las que emite el representante de un Estado, de tal forma que las mismas han originado que se desencadenaran agresiones en las mismas redes sociales o, como sucedió el pasado 28 de mayo en la manifestación a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Ciudad de México,

agresiones físicas de intolerancia a la manifestación y libre expresión de las ideas en contra de periodistas ocasionándoles lesiones.

Nuestra preocupación radica en el conocimiento que se ha ido teniendo del señalamiento y previa censura de las y los periodistas y medios de comunicación que desde su persona o a través de la directora de Redes de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería de Presidencia se realizan; en las llamadas “mañaneras” el Presidente de la República se ha referido a Carlos Loret de Mola como “mercenario, golpeador, corrupto, en el sentido estricto, ni siquiera periodista”⁶; a Denise Dresser como informante de los Estados Unidos de Norteamérica; Rafael Ramírez de El Sol de México a quien descalificó por representar el medio en que trabaja.

Como resultado a los señalamientos y a su afán de tratar de desvirtuar la información que presentan las y los periodistas y los medios de comunicación, lo que Usted realiza en ejercicio de su embestidura de Presidente de la República, repito, en representación de un Estado, la población ha escuchado su rechazo y lo ha expresado, transmitido e inclusive ejecutado en contra de estas mujeres y hombres que transmiten la información a la población, esa información que a Usted no le conviene porque es contraria a su postura política, por lo que sus manifestaciones y desprecio ha tenido verdaderas consecuencias como lo que ha sucedido a Reina Haydee Ramírez⁷ periodista independiente; Joaquín López-Dóriga o las amenazas que recibió el periódico Reforma, e inclusive los señalamientos se han extendido a organizaciones que investigan y reportan la

⁶ [Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 11 de febrero de 2022 | Presidencia de la República | Gobierno | gov.mx \(www.gob.mx\)](#)

⁷

https://www.google.com/search?q=amlo+amenaza+a+periodista+Rafael+Ram%C3%ADrez+de+El+Sol+de+M%C3%A9xico+en+la+ma%C3%B1anera&rlz=1C1CHBF_esMX1033MX1033&sxsrf=APwXEdds3NS55ctsMb1-VbKXPfFOIRdufw%3A1686711423394&ei=fyyJZIPbF8HbkPIP1a2j8AY&ved=0ahUKEwjDluvZ4cH_AhXBLUQIHdXWCG4Q4dUDCA8&uact=5&oq=amlo+amenaza+a+periodista+Rafael+Ram%C3%ADrez+de+El+Sol+de+M%C3%A9xico+en+la+ma%C3%B1anera&gs_lcp=Cgxnnd3Mtd2I6LXNlcnAQA0oECEEYAFAAWABgAGgAcAB4AIABAIgBAJIBAJgBAKABAQ&sclient=gws-wiz-serp#fpstate=ive&vld=cid:a626b8ee,vid:reBXs0bPG

Esta hoja pertenece al Punto de Acuerdo presentado por el GPPAN para exhortar al presidente de la República para que cese los discursos en contra de periodistas o medios de comunicación por el ejercicio de su profesión y el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Junio 2023.

violencia contra periodistas y medios de comunicación, como es el caso de Artículo 19⁸.

En Acción Nacional coincidimos en que el derecho a la libertad de expresión es un elemento indispensable en la construcción de ciudadanía y democracia que está dotada de la responsabilidad social para la construcción de los elementos de valor público dirigidos a la sociedad de tal manera que puedan formarse juicios valorativos propios respecto de quien gobierna, de las necesidades de la población y de la manera en que el Estado ha satisfecho dichas necesidades, porque estamos convencidas y convencidos de que en la formación del pensamiento crítico junto con el ejercicio del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas y el cuestionamiento al actuar de las autoridades se construye ciudadanía, comunidad y un estado democrático.

Por ello, le exhortamos a terminar con las expresiones de amenaza a las y los periodistas y los medios de comunicación, así como los emitidos con tendencia a la manipulación de la población mexicana, a la que se han estado dirigiendo mensajes de denostación al trabajo de investigación, periodístico y de información que ejercen las y los periodistas, con discursos sobre la amenaza que representan al proyecto del poder político que encabeza el Ejecutivo Federal, lo que ha dado como resultado que se presenten agresiones por parte de la población a personas y medios de comunicación.

Recuerde Usted que como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, es representante de un Estado, que rindió protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen y por tanto, está obligado a respetar y hacer que se respeten todos los derechos, entre ellos el derecho a la libertad de expresión, a la salud, a la integridad, a la seguridad y a la vida de toda persona, en este caso, de las personas que se dedican a la labor periodística.

8

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/acusa-articulo-19-amenazas-y-acoso-propiciado-por-amlo/ar2514184?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--

Esta hoja pertenece al Punto de Acuerdo presentado por el GPPAN para exhortar al presidente de la República para que cese los discursos en contra de periodistas o medios de comunicación por el ejercicio de su profesión y el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Junio 2023.

Según se refiere en los estándares internacionales de libertad de expresión, el derecho de la libertad de expresión **es esencial para la realización del ser humano**, sin el derecho a la libertad de expresión se negaría la más básica de nuestras libertades: el derecho a pensar y compartir con otras personas nuestras opiniones; **es condición fundamental para la democracia**, un sistema democrático no podría consolidarse sin la plena y efectiva participación de la ciudadanía en el marco de una sociedad libre y democrática.

Para participar, es imprescindible tener acceso a medios de expresión, así como acceso a información que permita a las personas tomar decisiones sobre la sociedad en la que quieren vivir y; **es imprescindible para el ejercicio de otros derechos humanos**, sin la garantía del ejercicio del derecho a la libertad de expresión, no es posible ejercer otros derechos, como por ejemplo la libertad de asociación, de asamblea, de pensamiento, de conciencia y de participación de los asuntos públicos. Sin el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, además, difícilmente se pueden ejercer otros derechos como a la educación o a la salud.

Por tanto, el **Estado debe** respetar el derecho o abstenerse de interferir en el goce del mismo; proteger o ejercer la debida diligencia a fin de **prevenir**, punir, investigar, compensar el daño causado y, dar cumplimiento al derecho por medio de la adopción de medidas positivas o proactivas para hacerlo efectivo.

Usted representa al Estado mexicano y forma parte de sus obligaciones el prevenir cualquier posibilidad de manifestación violenta, sobre todo si es más que evidente que sus palabras han tenido como resultado la incitación a expresiones y conductas violentas en contra de cualquier persona que en ejercicio de su derecho a la libertad de expresión se ha expresado en contra de la fuerza política que le llevó a ocupar la Presidencia de la República o de las mismas decisiones que desde el ejercicio del poder se están tomando; México es un Estado de personas pensantes que tienen todo el derecho a estar informadas y a opinar en disenso a las autoridades, esa es la esencia de la democracia que le colocó en el espacio que hoy ocupa.

Porque la democracia se construye a través de la tolerancia, la apertura, la deliberación pública en libertad de tal manera que quien se beneficie sea la

población y no quien ejerce el poder, así como es deber del estado el promover la pluralidad de ideas para lograr el fin último del Estado democrático.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Libre y Soberano Estado de Guanajuato, efectúa un respetuoso **exhorto a al Presidente de la República**, para el efecto de que cese en la emisión, a través de su persona, de Ana Elizabeth García Vilchis, directora de Redes de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería de Presidencia, o de cualquiera que represente al Poder Ejecutivo Federal; de los discursos o expresiones de diversa índole, que señalen a personas periodistas o medios de comunicación por el ejercicio de su profesión, y el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Guanajuato, Gto., a 15 de junio de 2023

**Diputadas y Diputados integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Dip. Ayala Torres Luis Ernesto
Coordinador

Dip. Alcántar Rojas Rolando Fortino

Dip. Balderas Álvarez Bricio

Dip. Bermúdez Cano Susana

Dip. Borja Pimentel José Alfonso

Dip. Casillas Martínez Angélica

Dip. Hernández Camarena Martha
Guadalupe

Dip. Hernández Martínez María de la Luz

Dip. Larrondo Díaz César

Dip. López Camacho Martín

Dip. Magdaleno González Briseida

Dip. Márquez Alcalá Laura Cristina

Esta hoja pertenece al Punto de Acuerdo presentado por el GPPAN para exhortar al presidente de la República para que cese los discursos en contra de periodistas o medios de comunicación por el ejercicio de su profesión y el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Junio 2023.

Dip. Murillo Chávez Janet Melanie

Dip. Márquez Márquez Noemí

Dip. Rangel Hernández Armando

Dip. Ortiz Ortega Jorge

Dip. Salim Alle Miguel Ángel

Dip. Rionda Salas Lilia Margarita

Dip. Soto Escamilla Katya Cristina

Dip. Torres Mereles Javier

Dip. Zanella Huerta Víctor Manuel

Esta hoja pertenece al Punto de Acuerdo presentado por el GPPAN para exhortar al presidente de la República para que cese los discursos en contra de periodistas o medios de comunicación por el ejercicio de su profesión y el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Junio 2023.



Esta hoja pertenece al Punto de Acuerdo presentado por el GPPAN para exhortar al presidente de la República para que cese los discursos en contra de periodistas o medios de comunicación por el ejercicio de su profesión y el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Junio 2023.

AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	36781
Asunto:	P de A. Exhorto al presidente de la república para que respete a periodista y el derecho humano a l
Descripción:	P de A. Exhorto al presidente de la república para que respete a periodista y el derecho humano a la libertad de expresión
Destinatarios:	<p>UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Director General Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato ANGELICA CASILLAS MARTINEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato LUIS ERNESTO AYALA TORRES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato NOEMI MARQUEZ MARQUEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MIGUEL ANGEL SALIM ALLE - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ARMANDO RANGEL HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA GUADALUPE HERNANDEZ CAMARENA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato LILIA MARGARITA RIONDA SALAS - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato SUSANA BERMUDEZ CANO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JANET MELANIE MURILLO CHAVEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTIN LOPEZ CAMACHO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato BRICIO BALDERAS ALVAREZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato CESAR LARRONDO DIAZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JORGE ORTIZ ORTEGA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JAVIER ALFONSO TORRES MERELES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p>
Archivo Firmado:	File_1857_20230614072345607_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.23	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:25:08 p. m. - 14/06/2023 07:25:08 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	75-68-3d-ae-7f-fd-41-4c-7f-5f-ec-1c-23-3d-41-00-4a-d6-ac-d0-35-f7-92-e1-8c-af-df-d0-b5-75-05-93-46-9c-7f-f9-3e-5c-5f-b1-c9-6b-57-f5-89-ce-fd-9b-c1-f0-0f-2c-e9-fb-c7-f7-df-ba-43-e9-e2-4c-fc-4a-8d-d0-ac-a0-e3-a5-00-e9-bb-e3-76-74-53-ca-17-1b-9d-a2-70-c1-3e-76-f2-34-2f-43-a3-45-13-54-c2-0f-4d-2e-5d-df-09-d0-37-f0-f3-fa-1d-c8-72-88-44-e5-a1-fd-06-86-22-cc-d8-4f-10-f0-04-e5-2b-a3-c9-0a-16-ac-64-b7-5e-4e-43-58-09-9b-16-2f-a6-4a-87-01-0a-f8-a3-a0-1f-14-6d-d4-ad-37-ef-87-58-42-c2-70-9b-a0-75-93-6c-bb-69-95-6f-47-59-40-2c-a2-de-c0-63-27-48-9e-57-8e-50-8d-9d-34-85-ca-ae-61-19-77-36-48-14-5f-0a-86-c2-6e-5e-07-95-17-0a-35-11-b2-e0-e1-b1-5e-ba-a7-1f-f9-5b-8c-9c-af-77-85-09-41-5d-52-2c-1e-49-3b-b5-0e-c6-8d-8b-bf-98-60-ec-37-82-0a-e5-2f-67-56-63-e8-19-e9-b4-a2-9d-87-4d-5e		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:27:15 p. m. - 14/06/2023 07:27:15 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:27:40 p. m. - 14/06/2023 07:27:40 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638223244601334449
Datos Estampillados:	Kz4igkrzcSYwJouWKbjsbZZ7O9E=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	303210674
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:26:49 p. m. - 14/06/2023 07:26:49 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	LUIS ERNESTO AYALA TORRES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.44	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:03:38 p. m. - 14/06/2023 08:03:38 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	2e-c0-28-21-75-bb-85-74-cd-35-5b-e3-20-09-c9-d1-0c-97-bf-26-48-c1-e2-e6-e8-64-80-11-85-06-f2-e9-43-96-74-93-4e-c6-fe-3a-8f-07-89-97-c7-55-ad-05-75-64-b6-2a-46-49-56-06-e1-a1-07-cf-88-83-c4-83-7f-55-86-fe-bc-1c-0b-50-eb-fc-c5-35-b2-ac-99-be-f3-b8-b9-ba-30-8b-9e-92-3b-9e-ff-9d-4b-d5-55-ad-68-6e-e3-c3-9a-12-93-8e-5f-64-36-b8-ad-1f-68-c1-76-84-20-02-30-7d-f9-53-87-b6-47-46-c4-30-2d-f2-eb-5f-2a-72-3a-7f-47-a9-46-73-41-b5-c3-d0-4d-13-26-60-67-96-82-d9-6f-02-fa-c5-f4-85-4e-da-64-bf-bb-6f-18-06-f9-23-88-4d-d2-b4-68-ca-f2-eb-62-3b-e1-63-c9-22-9a-18-50-d3-27-8a-5c-ca-99-a1-3d-f7-20-a1-62-75-0c-1c-0a-8e-39-92-ab-66-bc-15-73-a9-be-f0-95-c0-62-46-ee-e7-8d-67-76-5b-04-2b-63-46-5e-6f-1f-de-98-07-c5-dd-6d-81-03-b5-67-9a-57-53-a0-11-bd-15-08-5f-b2-cc-4c-98-db-8f-71-6e-85-49		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:05:45 p. m. - 14/06/2023 08:05:45 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:06:09 p. m. - 14/06/2023 08:06:09 a. m.	Índice:	303211389
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:05:19 p. m. - 14/06/2023 08:05:19 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638223267699783655	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	VOcel0bRtZhk+kKJKQe/K4DPJy8=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARTHA GUADALUPE HERNANDEZ CAMARENA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.1e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:02:13 p. m. - 14/06/2023 08:02:13 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	10-49-84-56-75-ca-fc-46-f8-4e-54-94-de-94-66-4c-57-ab-6d-f1-58-93-b3-6f-d5-61-66-8b-6b-f9-94-1e-d9-bf-af-3b-24-fb-b8-38-8e-b1-76-04-71-3b-04-ce-e5-5b-9d-b3-d2-39-85-47-dc-03-7b-2e-b6-d8-da-23-62-d0-d1-15-6e-60-72-d2-79-22-8e-8a-b7-53-92-f2-12-65-34-8c-f3-22-29-cb-05-3f-1e-14-0f-66-0a-bd-d2-cc-28-9f-4b-6d-ea-02-2a-58-39-96-03-09-d2-c3-df-56-de-39-8f-30-51-23-09-76-ac-11-f9-24-42-9b-31-74-fe-41-da-f5-4a-62-83-54-f8-95-f2-15-d6-0c-a7-5c-6c-d1-8a-0d-f5-8a-1e-a8-30-7d-e2-36-f3-50-da-46-71-69-1a-40-40-d6-06-9a-f1-aa-36-db-8c-5e-3f-45-c6-65-3d-7d-50-dc-6a-3f-53-ac-08-5a-2c-61-22-a2-6a-d9-41-91-0d-68-8c-a0-90-7e-15-c6-0a-1e-e7-a0-49-44-70-08-04-6d-f2-d1-ec-59-58-a0-bf-14-81-6d-43-19-29-1e-83-26-f2-00-7e-87-04-12-4d-e4-ca-9a-75-4e-f4-88-95-aa-b7-47-9a-17-4f-1f-97-0b		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:04:20 p. m. - 14/06/2023 08:04:20 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:04:44 p. m. - 14/06/2023 08:04:44 a. m.	Índice:	303211371
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:03:54 p. m. - 14/06/2023 08:03:54 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638223266847595728	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	ewLkGZW5HnXk3Q7VHK1D/56HGtk =		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MIGUEL ANGEL SALIM ALLE	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.07.81	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:24:45 p. m. - 14/06/2023 08:24:45 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	27-93-6f-e3-61-9f-5a-46-76-29-9d-52-e2-5c-cc-26-04-8d-f3-5f-27-2e-2b-87-a7-e0-d7-68-20-65-f5-22-9b-24-f0-c2-b3-61-e8-87-94-07-29-38-f3-b0-dc-4d-76-31-16-fa-22-8c-db-1a-a3-5c-5a-49-de-40-39-93-60-88-57-1f-d9-e0-9d-01-8a-3c-f5-e4-3f-2c-e4-fe-fa-4e-34-b9-0f-91-48-b0-89-ef-a6-f6-44-86-de-2d-aa-7c-80-3a-f1-a4-3a-21-69-ba-b2-a1-32-ea-aa-6c-d1-ec-32-a1-a1-9b-46-0a-a6-cb-53-e6-e4-ac-e9-11-f9-f5-82-d8-a8-26-7a-52-c7-55-ff-e5-32-a4-c3-1b-de-64-30-e8-bd-7d-06-f0-25-72-75-7d-63-4b-88-58-55-cd-fe-85-83-dd-7d-36-8d-5c-83-0c-e4-57-d4-54-78-5c-8d-d8-db-74-f5-9d-ed-e7-31-a5-b9-04-bc-2d-9c-d8-e7-96-b7-a1-68-aa-6c-bd-f5-d6-fe-5a-31-fa-96-99-88-96-57-ff-08-3c-d3-c2-cd-ab-87-8c-fa-4d-3b-a9-c5-6e-cd-1c-d3-99-b6-1f-a1-a1-07-28-d0-dd-e1-01-bc-32-1b-29-e0-56-1d-45-d2-43-85-83-0f-fc		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:26:53 p. m. - 14/06/2023 08:26:53 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:27:17 p. m. - 14/06/2023 08:27:17 a. m.	Índice:	303211745
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:26:27 p. m. - 14/06/2023 08:26:27 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638223280374946195	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	J3HovhwdQxXHJnayqua4MZWy1E=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	CESAR LARRONDO DIAZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.3c	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:27:50 p. m. - 14/06/2023 08:27:50 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	6c-a5-13-7e-a8-ab-a2-49-41-f8-de-39-5e-bf-83-e0-85-54-c2-9a-dc-9a-64-80-22-b2-54-1e-71-a6-42-75-8c-72-78-08-82-9f-dc-4b-90-5f-a4-f0-c1-68-41-aa-1b-63-b8-38-e7-fa-4d-0e-0c-66-f3-71-5f-4b-8a-32-60-12-a0-ae-22-e4-fe-ae-5e-ca-3c-7d-fa-5e-06-87-38-ce-00-6d-48-5d-a5-d4-45-7b-96-c4-72-83-6c-2d-03-b6-c0-c8-8a-06-e1-63-d4-ef-97-4b-04-aa-74-c3-a4-e5-7f-d4-72-f9-d1-c7-bf-3d-b1-ea-41-ca-29-cf-e0-1c-fd-c1-5a-ca-e9-5a-c5-d5-c8-19-e0-72-59-bb-a5-16-d6-9e-03-45-5c-f2-2c-27-9f-d1-7a-58-47-64-e3-79-b5-06-dc-a9-75-c6-1d-75-7f-41-b8-3c-c7-95-6c-a6-80-37-18-a8-77-6f-a2-88-f6-2a-01-e9-64-37-1a-cb-5e-79-10-86-66-b7-ab-0c-19-aa-73-56-01-b7-10-45-f7-49-78-3a-6d-15-9e-01-65-dd-88-1a-1b-7b-17-91-b9-08-a4-3c-c6-49-99-7c-5f-b0-f1-d8-a9-55-fb-e4-cc-ce-6f-a1-6c-4e-76-a9-c2-99-80-3c-bf-b0		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:30:00 p. m. - 14/06/2023 08:30:00 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:30:24 p. m. - 14/06/2023 08:30:24 a. m.	Índice:	303211797
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:29:34 p. m. - 14/06/2023 08:29:34 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638223282247447171	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	LnW9Av0/3b7MJuYZhwHMYpdw6YU =		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.36	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:26:37 p. m. - 14/06/2023 07:26:37 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	42-3c-78-47-ad-23-54-13-cb-69-29-d0-58-0f-01-ca-72-a3-1f-be-45-91-5a-70-5a-50-e2-bd-f0-e3-5c-bd-8c-0e-9c-89-89-61-a5-3c-ca-92-a2-3d-8e-ab-17-36-21-5b-02-fe-19-a3-8c-0d-dc-12-b6-0e-36-c7-24-2d-27-ba-bb-3b-9f-a5-a5-92-5d-a8-64-e6-57-24-d2-86-bf-74-68-15-39-e2-c9-93-45-2c-2c-f8-7a-95-eb-23-2e-fe-bf-a0-b5-60-97-ab-5a-9e-8d-6f-99-c6-a7-50-56-98-59-a2-a2-81-1f-c4-da-21-cb-92-cd-b5-f9-b3-95-2e-88-22-91-2d-3e-cd-56-18-79-49-22-81-2b-66-67-e6-72-ee-e1-6e-95-79-d1-d9-24-2e-1c-9b-4d-65-74-77-17-a1-5c-e4-9e-1c-e8-ef-7a-69-a9-64-4f-bb-54-d7-0f-ab-d4-02-1a-af-ca-5d-ef-71-e3-ca-1e-18-96-2c-ae-40-17-56-7d-c6-d3-46-10-64-06-4a-53-70-9b-5f-1f-93-61-04-ca-fd-95-c2-2b-d8-c3-21-6e-5b-3b-23-7a-f1-dc-e9-d0-49-c1-4e-f1-0a-86-e4-43-3a-48-fa-5e-6d-cc-f7-dc-49-26-bb-ec-c5-3f-24-13-1e		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:28:48 p. m. - 14/06/2023 07:28:48 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:29:12 p. m. - 14/06/2023 07:29:12 a. m.	Índice:	303210691
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:28:22 p. m. - 14/06/2023 07:28:22 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638223245529615955	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	jCE1vqzqX+CtKTYZInTFomKfdII=		

FIRMA

Nombre Firmante:	SUSANA BERMUDEZ CANO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.91	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:49:22 p. m. - 14/06/2023 07:49:22 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	0c-3e-91-0d-8e-ab-2c-56-58-a9-41-c2-28-f2-bc-20-fc-4d-82-33-60-23-da-61-92-7d-13-4f-0f-ff-ce-4d-81-0d-81-70-f1-db-3a-f2-d2-77-41-1c-e6-e4-19-ce-a1-bd-30-1f-9a-9e-98-bc-26-39-d5-e9-30-3e-7b-7d-52-3b-58-7b-9c-be-27-21-53-51-30-53-84-8c-ed-d7-f0-64-36-1d-4b-22-7d-d6-5c-d7-8e-ef-1b-46-8a-7f-27-22-52-16-fd-61-e3-63-12-61-8d-7b-4c-97-3e-e0-f3-bd-70-e8-94-54-02-28-fc-a4-a1-ff-db-c8-1b-db-59-cb-2b-0e-b4-a8-d5-39-50-f4-20-c3-5c-2b-a4-e4-6c-ce-80-12-5a-fc-aa-c0-7e-8b-c2-de-e7-85-5a-a9-99-f8-ae-1e-d9-0c-1d-63-1c-8d-c5-df-9b-fb-08-12-85-55-99-f7-2c-5f-65-ec-4a-fd-32-f8-a3-18-46-89-8b-23-43-6f-b3-0f-80-91-40-a9-3b-fe-71-53-3b-4b-38-80-34-ad-fc-8a-61-a6-37-4f-11-89-83-1a-4a-d5-7c-43-6a-a6-58-18-31-fb-42-ef-3e-c9-69-bb-27-76-04-74-e9-77-17-b2-c6-b3-f2-2f-ef-17-e9-71-f0		

OCCSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:51:29 p. m. - 14/06/2023 07:51:29 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:51:54 p. m. - 14/06/2023 07:51:54 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638223259145716651
Datos Estampillados:	RRHxPvA6bASkpS0bNzbsdyK7pXY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	303211186
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:51:04 p. m. - 14/06/2023 07:51:04 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	ARMANDO RANGEL HERNANDEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.c8	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:42:54 p. m. - 14/06/2023 07:42:54 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	69-29-3d-1c-e7-91-5c-31-f6-15-20-71-0b-02-78-ec-ad-ea-86-9e-2c-0b-a4-6c-61-1c-37-c5-6f-95-47-c4-51-b4-a5-09-92-48-08-a4-bf-3f-a2-59-2a-5b-fc-70-20-07-f2-53-5d-5f-01-10-9d-a3-2e-27-cb-22-89-4b-68-12-15-d3-12-47-26-2b-12-ee-03-63-56-e1-6d-e4-18-dc-99-65-af-d7-d9-1c-66-76-1b-7a-bd-60-e0-d3-32-ed-05-b0-b7-cd-03-6d-81-d3-3a-30-23-0b-82-b6-93-fe-e5-71-41-98-33-64-f6-14-22-bc-ff-77-a2-81-2a-c4-d3-69-04-ae-bf-a8-01-f8-3f-6a-3b-ba-4a-72-ad-c5-c7-56-05-b8-3f-60-e4-6a-9a-e5-79-8d-32-40-f8-9c-3c-56-04-98-68-84-b9-10-b2-08-45-cd-80-6c-e8-17-9c-ec-18-b3-a4-fb-75-df-3e-93-fb-e0-b7-47-11-6b-b6-b0-dc-b9-48-d0-f0-85-83-c2-e2-ba-f9-32-66-4a-e6-05-c7-c5-30-18-87-05-a6-37-3e-5f-d7-c6-ac-17-23-a4-f3-44-70-ce-c6-a9-39-53-e4-1e-a7-f6-fb-0e-6c-3c-fd-a5-cd-d8-8c-08-64-a0-b6-8a-d3-47		

OCCSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:45:01 p. m. - 14/06/2023 07:45:01 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:45:33 p. m. - 14/06/2023 07:45:33 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638223255330402522
Datos Estampillados:	SiAC+NQJ5ISUJn1RvguZdZ1xk5w=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	303211116
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:44:42 p. m. - 14/06/2023 07:44:42 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	NOEMI MARQUEZ MARQUEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.c5	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:24:26 p. m. - 14/06/2023 07:24:26 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

47-22-47-13-e5-b4-dc-af-5d-00-38-48-82-2d-2b-1b-6f-d4-36-66-f3-1e-ee-da-b5-63-e3-ff-1e-ae-19-55-4f-aa-32-4d-ba-f3-12-4e-e8-de-82-1c-ea-6b-97-4a-c9-4d-d2-dd-e8-da-88-42-3b-b0-21-95-88-18-c9-ab-04-c6-23-6f-14-05-0b-10-d3-c9-d9-b7-c5-eb-b8-e6-54-b9-eb-37-b0-39-65-07-eb-ad-8b-fe-c7-35-d9-f3-4e-7b-b6-ff-22-5c-6b-30-30-61-fd-4f-7c-95-4a-ec-81-ef-ed-9b-0d-78-42-3b-d4-c7-b2-24-f7-0f-41-5f-fc-8b-75-9e-a0-1d-c8-df-33-16-c6-d6-09-fd-37-da-8f-61-ed-47-68-b3-ba-4b-33-a3-29-eb-47-8a-6b-cd-6e-44-a2-4d-09-81-bc-59-07-41-6a-64-a7-11-9a-fd-24-9e-bf-f4-54-4d-3f-03-ca-a5-46-f0-47-98-60-f3-73-c3-46-92-d8-a7-cf-61-61-76-d6-ba-28-90-5f-6a-9e-28-12-fb-92-28-ef-49-3e-7a-88-e0-b2-97-f0-b4-66-f3-c1-62-62-d1-f6-05-5a-6e-81-a5-2b-80-f2-19-70-c5-fe-36-80-77-25-79-eb-1c-02-50-b2-32-91-8a

Cadena de Firma:

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:26:36 p. m. - 14/06/2023 07:26:36 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:27:00 p. m. - 14/06/2023 07:27:00 a. m.	Índice:	303210666
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:26:10 p. m. - 14/06/2023 07:26:10 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638223244208834208	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	dUIOm7OO/8oB3pEMs8lnBGLvIcw=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ANGELICA CASILLAS MARTINEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.48	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 04:44:29 p. m. - 14/06/2023 10:44:29 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	ba-86-e2-14-32-f9-85-93-dd-6f-42-00-c1-78-78-d8-d3-d9-12-d7-a2-b3-fa-c5-96-4e-c0-64-7b-1d-0a-36-c5-81-db-1d-f9-00-2d-1a-f7-30-c1-29-11-6b-3a-22-56-ab-2e-0d-6b-3e-70-91-6d-03-4e-cb-f5-e4-c2-bd-3f-4e-31-a8-6e-ad-f2-ba-51-9f-92-f2-62-f3-0c-92-45-a4-0f-22-8d-51-62-0d-83-d5-3e-be-f4-6a-15-3e-cd-22-2e-07-47-2c-1e-a9-ea-9e-fb-84-b8-96-50-ef-18-9f-5c-09-4b-af-94-34-61-f9-37-3a-2c-a1-e5-48-ce-e6-b3-7f-74-58-11-24-ac-37-97-95-4d-71-df-b2-29-62-96-46-f2-a1-f9-bd-f0-25-a2-af-1f-25-c6-57-52-b1-77-da-9e-52-a1-53-5e-3d-48-80-d3-0b-e7-09-6a-a3-78-09-65-ce-2b-51-0e-ac-df-8d-8c-70-b5-63-39-d3-3e-bc-23-8b-09-ef-1f-3a-1b-74-cd-c3-10-2a-90-e2-df-67-b3-31-62-99-ba-b2-2d-06-27-d7-09-7e-5f-38-c2-4c-67-10-37-0f-72-8f-37-5b-0a-16-28-e5-a3-d6-42-a4-72-6d-e2-09-5d-14-49-13-3d-bd-65-16		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	OLIVIA ESPINOSA VALTIERRA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.86	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:20:40 p. m. - 14/06/2023 08:20:40 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	b0-ad-8b-46-3d-f2-57-23-c0-d8-16-26-d3-82-3f-a0-33-93-36-10-b4-4b-1f-5f-4b-0d-a7-d3-8d-1a-cb-d0-c8-21-d1-74-28-32-b2-ad-56-59-c6-e6-9d-b9-c9-0b-4c-3c-17-86-c9-01-6f-36-34-75-8f-c7-a3-18-96-bb-ed-75-4d-f0-df-37-31-a6-92-20-44-c3-d6-0d-4c-3a-05-14-bd-98-a8-a4-37-d3-11-9e-a5-bf-3a-d7-96-c2-87-aa-45-26-14-b5-fe-32-cc-1a-bc-5f-09-a0-80-ff-b0-90-40-76-cc-c5-e8-c4-82-be-83-2f-d1-93-2f-7f-01-68-ae-e7-83-30-a9-54-5d-12-0f-9d-28-21-0f-b9-29-55-e2-fa-21-a3-45-a3-61-a6-7c-ca-64-86-da-7a-2c-3f-7f-ad-e6-74-89-ef-08-8b-94-a3-07-cd-bb-16-fb-42-a7-8f-a9-c7-fb-a8-33-2c-65-07-0d-94-4e-09-c4-af-d3-ac-71-35-2c-74-ad-b3-96-be-f7-b5-a1-a4-fc-a0-5e-ec-36-1f-30-ce-51-82-f0-fc-7d-55-3c-b3-a9-11-96-2d-d6-3c-7c-ff-17-d1-c3-b2-a3-0e-cc-00-79-ab-70-07-7a-a3-68-ef-2d-21-c9-e5-8c-d9-9b-ff		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:22:47 p. m. - 14/06/2023 08:22:47 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:23:11 p. m. - 14/06/2023 08:23:11 a. m.	Índice:	303211678
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:22:21 p. m. - 14/06/2023 08:22:21 a. m.
				Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151

Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de Respuesta TSP: 638223277919163700

Datos Estampillados: kz5MOMHMTNatuRVFLjgRhQcnHs =

Emisor:

Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante: MA. LUZ ARREGUIN RICO

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.13

Fecha (UTC/CDMX): 14/06/2023 01:46:28 p. m. - 14/06/2023 07:46:28 a. m.

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

75-fc-d5-41-0e-27-fb-95-a0-fe-69-e0-53-9b-4a-69-53-ac-d0-94-20-91-ad-77-e1-a5-21-38-fa-91-db-a0-b8-92-0c-d6-f1-98-ae-c2-33-d0-8d-8e-3b-cc-e8-f8-9a-92-bf-ee-5d-29-d1-b2-cd-5b-28-3d-41-39-b5-76-e4-0f-d2-a3-6d-da-0a-6f-ae-2e-91-6e-25-62-59-84-37-98-0a-96-5b-d3-a5-5f-6d-8c-d6-7c-74-31-d7-cc-bd-58-5c-de-99-4d-8f-9a-1a-5f-bb-b2-25-f0-c9-68-27-de-12-a5-07-c3-d3-e4-a6-83-e7-f7-be-2c-f2-b3-3b-25-13-71-4d-e0-84-f3-b3-21-16-30-f0-75-5d-ce-9f-ef-02-4f-3d-f5-79-ec-33-97-86-df-ad-5f-84-2e-bd-54-12-fe-aa-f0-b9-c8-a4-c7-b5-a1-94-be-40-e7-cc-b1-3e-17-55-23-be-d3-f1-ca-3c-75-b9-bc-07-87-5b-e1-9c-54-71-71-e5-1a-a2-e0-0b-5c-7a-63-ec-d0-48-e5-04-c7-71-d3-94-e5-27-b7-38-d9-cc-f8-69-29-bb-b6-12-1d-83-b5-23-3d-8d-16-c5-2f-8a-6a-42-1c-26-00-be-56-d3-ef-6e-fa-da-a3-c0-b9-f1-c3-f0-75

Validez: Vigente

Revocación: No Revocado

Estatus: Válida

OCSF

Fecha (UTC/CDMX): 14/06/2023 01:48:35 p. m. - 14/06/2023 07:48:35 a. m.

Nombre Respondedor: Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 14/06/2023 01:49:00 p. m. - 14/06/2023 07:49:00 a. m.

Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de Respuesta TSP: 638223257400871917

Datos Estampillados: ZaL16BUJWfSkX70cdzplni8R+4=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 303211145

Fecha (UTC/CDMX): 14/06/2023 01:48:10 p. m. - 14/06/2023 07:48:10 a. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante: VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.c6

Fecha (UTC/CDMX): 14/06/2023 02:56:04 p. m. - 14/06/2023 08:56:04 a. m.

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

4e-b3-42-9b-ee-d6-7d-56-03-c4-b9-9c-cf-fa-0f-9e-de-11-25-3f-69-9c-0d-08-2f-09-f7-45-8d-80-95-f8-d1-99-36-83-3f-c9-89-62-69-7c-dc-6a-1e-e0-de-17-60-b7-41-6d-a5-33-a2-2e-8c-2c-0e-f2-7e-eb-7d-1b-75-10-66-e6-d3-af-40-7a-fc-4f-df-19-73-1d-21-aa-68-4f-5c-e5-fe-39-e5-7c-63-88-a3-a9-cb-d8-ba-de-e3-ee-cf-a5-3f-70-4d-e6-d9-57-18-06-60-3b-53-65-0a-04-2b-85-03-27-1a-f3-ea-e7-28-41-f4-d6-e9-63-c6-65-03-fa-28-72-8b-56-2d-f1-22-f8-f5-97-d2-97-c1-c5-9e-72-0a-f9-4e-7d-68-60-a3-e3-ee-c6-ee-2c-dc-ce-0b-09-34-0c-dc-6e-47-3c-97-c0-33-48-68-c1-be-ec-55-41-6b-df-78-7f-dc-04-fc-0e-52-b4-43-fe-ae-3d-04-9f-0e-5c-f0-38-e7-23-0e-3d-06-d1-b3-ed-43-ff-a3-35-54-05-c3-30-62-4f-fd-b0-3d-7e-c5-c7-de-38-7b-50-a1-e4-79-b5-84-5b-a3-f0-95-7c-fc-6a-c2-45-d8-81-12-ce-ac-6b-25-ce-f1-0e-56-d7-8c-5b

Validez: Vigente

Revocación: No Revocado

Estatus: Válida

OCSF

Fecha (UTC/CDMX): 14/06/2023 02:58:14 p. m. - 14/06/2023 08:58:14 a. m.

Nombre Respondedor: Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 14/06/2023 02:58:41 p. m. - 14/06/2023 08:58:41 a. m.

Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de Respuesta TSP: 638223299211205848

Datos Estampillados: vtVnQ7ljl6rpPsUSKQ412AAJwo=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 303212540

Fecha (UTC/CDMX): 14/06/2023 02:57:50 p. m. - 14/06/2023 08:57:50 a. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	LILIA MARGARITA RIONDA SALAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.45	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:09:18 p. m. - 14/06/2023 08:09:18 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	95-af-02-68-c4-b7-98-93-75-4a-be-78-0d-23-3c-55-50-92-3d-de-b1-bc-4e-62-15-20-8a-95-31-13-8a-66-3c-37-0d-d6-f1-2a-7e-f6-30-69-47-96-d3-a8-65-82-00-bf-44-50-4c-8c-9a-ea-a4-be-a3-e8-37-2b-22-a4-ff-61-df-dd-76-ad-6c-b7-7e-7d-c0-f4-cc-91-03-a5-eb-8c-bd-27-eb-ae-e6-1e-1f-e0-35-69-c1-60-d1-7a-d4-6d-e3-c6-0e-70-9b-c6-7a-a0-10-f2-7d-65-60-bc-c8-d7-87-57-aa-40-53-c0-5c-61-cd-9a-8d-83-d1-1f-d6-10-97-44-a5-a8-0f-9a-7e-4b-35-27-78-46-8d-36-8d-49-32-81-0a-fd-65-95-1a-ef-3c-49-1a-66-5a-dd-ff-9b-27-f5-1a-26-e3-47-cb-f4-80-54-00-e0-a3-f4-3d-ce-00-5e-de-1f-f4-bb-5a-95-fa-48-29-2a-97-3e-cf-56-74-e0-7d-92-82-9a-61-3f-a5-fb-5f-bb-43-bc-d8-c7-aa-2f-b4-e7-0b-03-ee-a1-50-38-d1-9e-f6-6a-bc-f8-c8-a1-c5-bd-54-9c-d8-ee-a5-dc-67-a9-24-4e-86-b7-4d-a9-3f-a5-78-5e-49-31-ad-76-ad-3c-70-6f		

OCSF

Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:11:25 p. m. - 14/06/2023 08:11:25 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:11:50 p. m. - 14/06/2023 08:11:50 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638223271102285268
Datos Estampillados:	TsOzYJClht+dJnf0nd/Dul3Zhs=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	303211454
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:10:59 p. m. - 14/06/2023 08:10:59 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JORGE ORTIZ ORTEGA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.5f	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:10:09 p. m. - 14/06/2023 08:10:09 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	73-08-64-75-c4-d4-61-11-3d-e6-71-41-44-f4-68-10-79-b9-34-de-a7-86-4d-2e-1d-8e-7e-3f-ce-bf-62-10-30-a6-16-48-fa-67-ac-3f-0b-4f-8a-be-f0-41-62-37-74-9a-16-79-e2-e4-ce-e5-ea-6e-69-f4-09-00-e8-81-9d-49-5d-f9-66-d4-24-5e-ed-67-c8-34-ca-17-d1-80-79-ef-48-48-87-a3-46-d9-83-fe-20-ea-a6-6e-59-e1-07-a0-7f-31-fa-3a-16-04-f5-5e-8d-a1-df-8b-df-1a-7a-7f-ed-65-4d-28-23-24-23-ba-c6-30-69-1a-d8-04-f0-e5-83-49-ee-b5-c2-c9-d7-df-76-a3-9d-6c-0f-fd-21-33-b0-2c-90-b2-33-a8-39-59-b8-80-2f-b1-b0-91-78-28-24-66-dc-84-c4-d4-36-bd-94-91-75-e7-3d-44-3f-e2-0a-24-7f-ee-15-c7-2a-44-df-8d-37-60-b8-8b-f1-fb-53-62-e0-00-28-9d-0a-a3-93-17-f5-e8-c3-dd-69-63-2d-7f-23-4c-46-cf-7e-21-37-e6-46-87-b1-c3-97-98-16-36-31-64-57-70-27-a0-c0-b3-c6-d8-b2-82-06-04-b5-47-bc-11-d1-02-88-42-f3-cd-40-16-5a-2e		

OCSF

Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:12:19 p. m. - 14/06/2023 08:12:19 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:12:44 p. m. - 14/06/2023 08:12:44 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638223271642285936
Datos Estampillados:	+wNuy/1LYyPoTZaqa6t03SDzEQE=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	303211464
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 02:11:53 p. m. - 14/06/2023 08:11:53 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.07.7e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2023 01:34:59 p. m. - 14/06/2023 07:34:59 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	2a-37-4c-2c-18-5d-18-52-2e-cb-07-e0-ff-ba-c8-ce-0c-a1-fd-36-29-0b-df-13-31-29-a6-73-5c-1b-fe-4f-48-48-f5-7b-fd-e3-73-ef-1f-94-be-4d-b1-96-42-8c-93-54-24-71-e3-17-2e-47-0c-d1-0f-32-c9-95-59-39-8d-cd-c3-44-e4-dc-77-e0-c1-98-1f-9d-a5-3a-e9-85-d7-19-d7-c3-ae-72-a0-b6-de-ab-bd-92-b8-40-1e-73-0f-c8-9c-e8-3d-dc-05-e7-89-35-f5-be-00-23-43-48-36-fc-62-c4-2a-11-3b-0d-07-f5-6c-d3-ca-5b-b8-be-3f-18-5e-3a-56-0d-bc-b0-f2-3c-f5-f4-ee-7a-eb-25-9a-82-6f-25-bd-74-4e-d8-12-25-12-6c-fb-f2-a8-8b-71-e8-23-8b-e2-62-b5-53-ee-a5-69-89-b8-4e-cb-74-c4-54-5c-15-3a-90-88-07-db-e2-da-69-8a-0b-2f-96-73-5b-cc-a5-06-00-21-3e-8f-18-ba-84-c6-d2-bc-4e-fa-1d-78-44-d6-61-14-81-47-2a-cb-f1-14-58-34-57-b8-20-23-b5-9f-e1-c1-32-79-ce-ee-2f-67-26-19-0a-55-b5-ad-9e-4f-ed-1b-9a-e8-a7-20-f9-41-b9-d6-55		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 14/06/2023 01:37:10 p. m. - 14/06/2023 07:37:10 a. m.
Nombre Responder: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Responder: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 14/06/2023 01:37:35 p. m. - 14/06/2023 07:37:35 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 638223250550087285
Datos Estampillados: QwnYrE09sRPaUY332RRL4InnAM=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 303210973
Fecha (UTC/CDMX): 14/06/2023 01:36:44 p. m. - 14/06/2023 07:36:44 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
